

Sábado, 20 de diciembre de 2025

## El Gobierno de Asturias consolida un modelo de vivienda centrado en el derecho de la ciudadanía frente a la especulación

- El consejero Ovidio Zapico defiende en Laviana la nueva ley, que entra en la Junta el lunes, frente a las que impulsan las derechas en otras comunidades, donde el sector se aborda como negocio

El consejero de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, Ovidio Zapico, ha defendido hoy el “modelo Asturias” de vivienda frente al que se está desarrollando en las comunidades gobernadas por las derechas, en las que el sector se ve como un negocio y no como el derecho de la ciudadanía que recoge la Constitución en su artículo 47. El consejero ha asegurado que su departamento ha logrado poner en marcha unas políticas en la materia con “características propias” que se contraponen a otros planteamientos.

Durante su visita a una nueva promoción de viviendas públicas para alquiler asequible que se lleva a cabo en Laviana, Zapico se ha referido a la nueva ley de vivienda aprobada recientemente por el Consejo de Gobierno y que el lunes será admitida a trámite por la Mesa de la Junta General del Principado, para iniciar así su tramitación parlamentaria. “Es una ley que pone en el centro a las personas y a su derecho; que entiende la vivienda como un derecho y que no entiende la vivienda ni como un negocio ni como una fuente de especulación”, ha afirmado.

Esa concepción de la vivienda como un derecho explica, según Ovidio Zapico, el rechazo del Partido Popular y Vox a la norma: “Ellos preferirían una ley que centrara sus objetivos en los intereses económicos de los que tienen muchas viviendas, en los intereses económicos de los que ganan abusando con el mercado con rentas elevadísimas, de los que, en definitiva, tienen la vivienda como un modelo de especulación y de enriquecimiento, yo creo que ilegítimo”, ha asegurado.

En el polo opuesto, Zapico ha defendido el modelo propio asturiano, que “protege a la gente” y que busca “consagrar ese artículo 47 de la Constitución que establece que el conjunto de la ciudadanía tiene derecho al acceso a una vivienda digna y adecuada” y que obliga a los poderes públicos a “promover además las medidas necesarias para que eso sea posible”, ha añadido..